



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

(Nº 5.178)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha considerado la nota presentada por el Ing. Victorio Cisaruk referida al reemplazo de los párrafos // 4.6.1.1. y 4.6.1.2. y la supresión de la Sección 5ª del Reglamento de Edificación incorporando la reglamentación establecida por el Sistema Reglamentario Argentino (SIREA) creado por Resolución SOP Nº 55/87, de uso obligatorio en todas las obras públicas a construirse en el país.

Teniendo en cuenta que dicha reglamentación fue utilizada para definir líneas comunes no sólo para obras públicas sino también para que los Reglamentos de Construcción de obras civiles de los países de América latina tengan todos una misma orientación y considerando que la Reglamentación de Edificación del Municipio de Rosario ha quedado divorciada no sólo del contexto nacional y de los profesionales argentinos, sino también del ámbito regional, es que los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto / de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Modifícase el punto 4.6.1. "Generalidades sobre estructuras en / elevación" correspondiente a la Sección 4ª del "Reglamento de Edificación de la / ciudad de Rosario", aprobado por Ordenanza nº 4975/90, el que quedará redactado / de la siguiente manera:

"4.6.1. Generalidades Sobre Estructuras En Elevación

"4.6.1.1. Normas para el cálculo de las estructuras.

" Para las tareas de proyecto, construcción, reparación y demolición de /
" estructuras se utilizará la reglamentación establecida por el Sistema /
" Reglamentario Argentino (SIREA) creado por Resolución Nacional SOP Nº /
" 55/87.

"4.6.1.2. Apoyos de vigas en muros medianeros.

" En muros divisorios el apoyo no podrá rebasar el límite del predio."

Art. 2º.- Suprímase la Sección 5ª " De los Reglamentos técnicos especiales" del "Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario", aprobado por Ordenanza nº /// 4975/90.

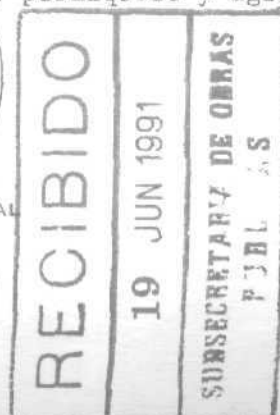
Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 19 de junio de 1991.-

ALFONSO MONTALBANO
Secretario General
H. Concejo Municipal Rosario



AGUSTIN ROSSI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL



Expte. nº 32790-C-1991 - H.C.M.



27 JUN 1991

//sario,

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-

EDS/A.J



ing. GERARDO DOMINGO BACCI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



Dr. HECTOR JOSE GAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

28 JUN 1991

2